CONTR_2024_131075: SUMINISTRO DE CARNE APTA PARA CONSUMO HUMANO PARA LINCES DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO "LA OLIVILLA", T.M. DE SANTA ELENA (JAÉN).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....3
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....4
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....7

MIGUEL VIVO ROBLES		02/05/2024 10:53:50	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjVe728xQpYca25O7pQ9XKqvzw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

El Centro de Cría del Lince “La Olivilla”, propiedad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, es gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua con cargo a la Transferencia de Financiación de Explotación. La gestión de este centro está englobada en el anexo I del programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2022-25 aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2022.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SUMINISTRO DE CARNE APTA PARA CONSUMO HUMANO PARA LINCES DEL CENTRO DE CRÍA LA OLIVILLA , T.M. DE SANTA ELENA (JAÉN).

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Centro de Cría del lince ibérico La Olivilla , Ctra. N-IV Km 257. Santa Elena (Jaén).

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Las unidades de suministro serán fundamentalmente las siguientes:

- Kg de Conejo eviscerado, sin piel , envasado individualmente.
- Kg de carne de vacuno sin hueso. Formato cubos (5X5), caja de 25 kg.
- Kg de pollo eviscerado, sin piel, envasado.

Todos los productos serán aptos para consumo humano, habiendo pasado todos los controles y obtenido la certificación de las calidades exigidas a tal fin. El transporte de estos productos hasta el Centro de Cría se realizará en vehículo isotermo de forma que se garantice el control térmico en la cadena de transporte, reservándose LA AGENCIA el derecho a realizar una visita previa, caso de existir alguna plataforma de distribución intermedia

Los suministros se realizarán una o dos veces por semana según las necesidades del centro, no existiendo, en este caso, un consumo mínimo semanal.

El personal de LA AGENCIA encargado de la recepción de los suministros comprobará, de manera visual, el estado de los mismos, retirando de los lotes aquellos que presenten condiciones no aptas.

El plazo de ejecución será 6 MESES .

La estimación de consumo es:

MIGUEL VIVO ROBLES		02/05/2024 10:53:50	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjVe728xQpYca25O7pQ9XKqvzw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTO	Ud	CANTIDAD	PRECIO (iva excl.)	IMPORTE (€)
Conejo eviscerado, sin piel , envasado individualmente.	kg	3.212,28	11,00 €	35.335,08 €
Carne de vacuno sin hueso. Formato cubos (5X5), caja de 25 kg.	kg	328,81	8,80 €	2.893,53 €
Pollo eviscerado, sin piel, envasado.	kg	166,50	11,54 €	1.921,49 €
TOTAL				40.150,10 €

Las ofertas recogerán el precio unitario para cada suministro (conejo, pollo o ternera) , siendo obligatorio presentar oferta para los tres conceptos.

Las unidades de la anterior relación valorada se consideran estimativas, no existiendo obligatoriedad por parte de la Agencia de realizar todos los suministros tal como se relacionan en la tabla ni de consumir el importe total del contrato , sino que éstos se harán en función de las necesidades del centro que serán determinadas por el responsable de contrato de la Agencia hasta finalizar el plazo de ejecución.

Los costes derivados del transporte, así como las guías sanitarias y el resto de autorizaciones necesarias para el suministro correrán, en todo caso, por cuenta del contratista e irán incluidas en el precio ofertado.

PLAZO DE RESPUESTA: Tras recibir la orden de inicio por parte del técnico responsable de LA AGENCIA, el contratista tendrá un plazo máximo de diez (7) días naturales para normalizar su producción de forma que pueda dar cumplimiento a la periodicidad de los suministros requeridos por el responsable de La Agencia y según las condiciones técnicas contempladas en el presente pliego.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

MIGUEL VIVO ROBLES		02/05/2024 10:53:50	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjVe728xQpYca25O7pQ9XKqvzw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

MIGUEL VIVO ROBLES		02/05/2024 10:53:50	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjVe728xQpYca25O7pQ9XKqvzw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MIGUEL VIVO ROBLES		02/05/2024 10:53:50	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjVe728xQpYca25O7pQ9XKqvzw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

MIGUEL VIVO ROBLES		02/05/2024 10:53:50	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjVe728xQpYca25O7pQ9XKqvzw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a…….……..de…….…..de…….……

Fdo.:

MIGUEL VIVO ROBLES		02/05/2024 10:53:50	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjVe728xQpYca25O7pQ9XKqvzw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	